

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2**

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO  
REANUDACIÓN DEL TRACTO 199/05

EDICTO

**1301.-** Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de expediente de dominio de R. tracto Sucesivo, en el día se ha dictado la siguiente y cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA

Magistrado-Juez, Sra:

ALEJANDRA DODERO MARTINEZ.

En Melilla, a veintidós de mayo de dos mil seis.

Por presentados los anteriores escrito por la procuradora de los tribunales D.ª María Luisa Muñoz, se unen a los autos de su razón y visto la copia ampliando el escrito presentado con fecha 22 de febrero de los corrientes, se procede expedir los edictos solicitados por el Ministerio Fiscal en el cual deberá contener el siguiente: haciendo la siguiente indicación que el titular registral de la finca 1767 es D. Antonio Medina Pérez así como que la titularidad catastral de la referida finca corresponde a D.ª Eduvigis López Romero si bien la misma presenta la siguiente Descripción, "VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE TARRAGONA Nº 3 MIDE SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL: LINDA: POR LA DERECHA, ENTRANDO CON DOS CASAS, UNA NÚMERO CINCO DE DICHA CALLE PERTENECIENTE A D. EMILIA BERMUDEZ Y OTRO NÚMERO ONCE DE LA PLAZA DE GERONA, PROPIEDAD D. ALFONSO BERNALI POR LA IZQUIERDA CON OTRAS DOS CASAS, UNA NÚMERO UNO DE LA CALLE TARRAGONA PERTENECIENTE A D. PASCUAL PERALES Y OTRA NÚMERO TRECE DE LA REFERIDA PLAZA GERNOA PROPIEDAD DE D. ANTONIO CALISALVO Y POR LA ESPALDA CON LA MISMA PLAZA EXPRESADA EN LA QUE TIENE EL NÚMERO DOCE."

Por lo que se procede hacer entrega a dicha procuradora para que se publique a la mayor brevedad en el B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se insertara en el tablón de anuncios de este Juzgado y verificado se librara al Ministerio fiscal a fin de que informe a la mayor brevedad posible.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que pudiere perjudicar se expide la presente en Melilla a 22 de mayo de los corrientes.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 468/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1302.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Vistos por mí, Ana Belén López Otero Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Melilla, las presentes actuaciones de Juicio Ordinario tramitados con el número 468/05, en el que han intervenido como demandante D.ª María del Carmen Florido Lomeña, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Torreblanca Calancha y asistido por el Letrada Sra. Ginel Prete y como demandado D. Mohamed Amaan Mohamed en situación de rebeldía, en virtud de las siguientes consideraciones.

DISPONGO

Estimar la demanda interpuesta por D.ª María del Carmen Florido Lomeña y en consecuencia declarar extinguido el contrato de arrendamiento suscrito por la misma y por D. Mohamed Mohamed Aanana sobre la vivienda sita en la calle Matias Montera 5, 2º de esta ciudad, declarando haber lugar al desahucio condenado a los demandados a dejar liber y expedita la vivienda a disposición de la actora, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese esta resolución a todos los interesados haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, anunciando el mismo en el plazo de cinco días a partir de su notificación, mediante escrito presentado en este Juzgado, y posterior interposición para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.